

Su abogado defensor entregó antecedentes a este medio de comunicación

# Militar acusado de violación dijo que relación fue consentida

Fiscal militar lo sometió a proceso y lo dejó preso en el mismo Regimiento Húsares, determinaciones que serán revisadas este martes por la Corte Marcial de Santiago.

**A**NGOL.- En una nueva arista de la grave denuncia de violación que una conscripto realizó en contra de un cabo primero del Regimiento Húsares, este militar, que fue dado de baja, señaló en su defensa que efectivamente la relación sexual existió la madrugada del sábado 4 de julio, pero ésta habría sido consentida, no habiendo cometido fuerza ni intimidación en contra de ella.

Como lo informó Malleco7, la mañana del sábado 4 de julio una joven conscripto denunció que un cabo primero la había violado al interior del Húsares, por lo que ella se realizó exámenes en el servicio de maternidad del hospital; esta denuncia fue comunicada al fiscal militar de Temuco, capitán Eduardo Padilla Lizama, quien dejó preso al militar acusado en el mismo Regimiento y solicitó una serie de diligencias a la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales, Brisexme de la PDI.

A dos días de realizada esta denuncia, el Regimiento Húsares a través de un comunicado público informó que el militar había sido dado de baja y el jueves pasado el fiscal militar lo sometió a

proceso por el delito de violación y lo dejó privado de libertad en el mismo regimiento; aquí el acusado apeló verbalmente a estas decisiones, apelación que será vista este martes por la Corte Marcial de Santiago.

## EL MILITAR

El denunciado es un cabo primero nacido en Angol, identificado con las iniciales C.C., de 36 años, quien lleva largo tiempo trabajando en el Húsares, donde está asignado a la unidad de cuartel, que tiene que ver con labores administrativas y de apoyo logístico, y a la cual están asignadas todas las mujeres que realizan el servicio militar.

Según conoció Malleco7, el cabo primero la madrugada del 4 de julio estaba cumpliendo la función de clase de servicio, teniendo entre otras tareas que ver los requerimientos de las soldados conscriptos. En sus declaraciones este militar reconoció que esa madrugada mantuvo relaciones sexuales con la soldado en su oficina, pero que en ningún caso usó la fuerza ni la intimidó.

## ABOGADO DEFENSOR

Si bien el abogado defensor del cabo primero, el ex fiscal militar de Angol, Rodrigo Vera Lamá, señala que la carpeta judicial en la justicia militar es secreta, plantea que con los antecedentes entregados por su representado y con los expuestos



La joven soldado conscripto denunció que el delito sexual lo sufrió al interior del Regimiento Húsares.

en el procesamiento por el fiscal militar, queda claro que el cabo primero no usó la fuerza ni intimidó a la joven.

"De acuerdo a los antecedentes que tuvo el fiscal militar para someterlo a proceso, y también a la información que a mí me ha suministrado mi representado, lo cierto es que acá existió una relación consentida, es decir, estaban de acuerdo la denunciante y mi cliente, y eso también se vislumbra en la resolución que lo somete a proceso, porque lo fundamental que expresa el fiscal militar para procesar a mi representado es que era superior de ella, es decir, aquí no hay ningún indicio de fuerza ni de intimidación, que son los requisitos que exige la ley para que haya violación", dijo el abogado.

Prueba de esto, agrega el abogado, es que en la resolución que somete a proceso al cabo primero, el fiscal militar no señala que éste haya usado la fuerza ni la intimidación, más bien asimila estas acciones a la calidad de superior que él tenía sobre ella. "A través del uso de la fuerza e intimidación, esto es, abusando de su calidad de superior", dice la resolución, señala el abogado.

## ¿EL MOVIL?

Consultado el abogado por cuál entonces habría sido el móvil que tuvo la soldado para hacer una denuncia tan grave, señaló que lo desconocía, y que esto tendría que

ser visto a través de un peritaje siquiátrico a ella.

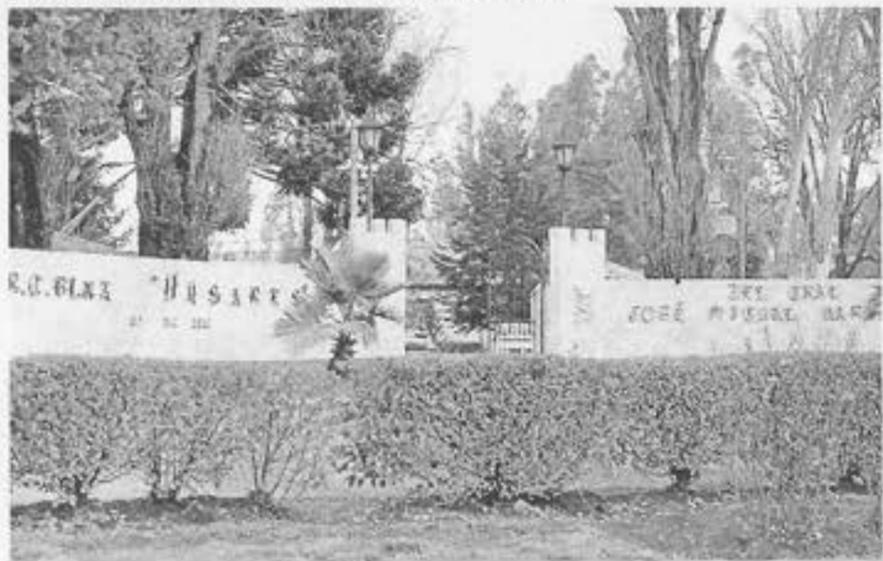
Aquí el abogado señaló que había varias situaciones relativas a la denunciante que era importante considerar en la investigación. "Primero esta soldado femenino se encontraba cumpliendo un castigo de arresto por haber infringido la disciplina, y le faltaban 5 fines de semana más que cumplir como castigo y ella hace esta denuncia; en segundo lugar, cabe hacer presentes que el personal que es acuartelado para hacer el servicio militar no es sometido a exámenes psicológicos, simplemente se hacen exámenes médicos de carácter general y son acuartados".

El abogado también refirió que la joven soldado ha sido imputada por delitos de amenazas y lesiones en la ciudad de Chillán, de donde es originaria.

## LA BAJA

El abogado también aclaró que la baja del cabo primero es una medida administrativa tomada porque mantuvo relaciones sexuales con una soldado, pero no porque la haya violado, además, dijo que el militar tiene todavía varias posibilidades de apelar a esto.

Por último, el abogado señaló que la Corte Suprema ha determinado ya que varios casos de este tipo sean visto por la justicia penal civil, lo que también pedirá para este caso.



El cabo primero acusado quedó privado de libertad en la misma unidad militar.